

Acta N° 61

Sesión Extra-Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Tambla departamento de Lempira hoy día miércoles 18 de marzo del año 2020; siendo las 9:00 am. Presentes Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal; Santos Emiliano Cartagena Sanchez 1° regidor, Remberto Ruiz Alverto 2° regidor; Marco Sergio Alverto Diaz 3° regidor; Benigno Lopez Lopez 4° regidor; ante la Secretaría Municipal que da fé: 1.- Bienvenida por el Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal 2.- Invocación a Dios; 3.- Comprobación del Quorum; faltando Lic. Fany Messenia Fuentes Serrano Vice-alcaldeesa. 4.- Aprobación de la agenda 5.- Emergencia Nacional para tomar medidas de prevención y atención frente a la pandemia Mundial COVID-19 - En el marco de de emergencia Nacional ante la propagación del COVID-19. La Honorable Corporación Municipal del municipio de Tambla departamento de Lempira ACUERDA: 1.- Se ha confirmado el incremento de casos positivos de COVID-19 en nuestro territorio Nacional, y con el objetivo de salvaguardar la salud de nuestra población se toma la determinación de cerrar entradas y salidas del municipio de Tambla Lempira a partir del día Jueves 19 de marzo del presente de las 12:00 pm y con vigilancia hasta el domingo 22 de Marzo a las 8:00 pm; quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el gobierno de la



Republica en el PCM21-2020; 2º- Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustible, productos agrícolas, transporte de personal de salud (ambulancia), productos médicos, transporte de seguridad y de emergencia; distribuidores de agua con un máximo de dos personas por unidad. 3º- Recomendamos a la población seguir las medidas de prevención mínimas de seguridad establecidas por la Secretaría de Salud a efecto de evitar más contagios, y exhortamos a la ciudadanía cumplir con esta disposición declarada en el Marco de la Alerta Roja y la Emergencia Nacional Sanitaria por COVID-19 emitida por COPECO a través del SINAGER. 4º- La Honorable Corporación del municipio de Tambla departamento de Lempira reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares; El no cumplimiento de la presente en cuanto al horario establecido en el Municipio dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las autoridades competentes, a fin de ser puestos a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a la Ley de Policía y Convivencia Social; Se da fe y Hades al SINAGER para la aplicación del respectivo acuerdo municipal. 5º- Se han abordado temas de prevención y publicación de acuerdos Municipales; en donde de igual manera la corporación Mpal acuerda ratificar SINAGER y elaborar Plan de Acción de prevención con apoyo de SINAGER; y Equipo de salud para su debida aprobación. Se cierra la sesión siendo las 11:30 am. y se firma para constancia.

